



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 045-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN CORRESPONDENCIA CON LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 673, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Asunción, 08 de febrero de 2024.-

VISTO:

La Nota MECIP N° 3/2024, de fecha 30 de enero del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 24.737/24, por la cual el Directivo Responsable de la implementación del MECIP-Director General de Planificación y Evaluación, solicita dar trámite de análisis y aprobación de la propuesta de actualización de la organización de los Equipos de Trabajo responsables del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta N° 3 del Comité de Control Interno, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el cual se aprueba la actualización de la organización de los Equipos técnicos del MECIP, respectivamente, conforme a lo sugerido por la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el sistema de organización de los Equipos de Trabajo, a objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno: "Apruebase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Misión y Visión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha sido ratificada a través de la Resolución S.G. N° 332, de fecha 28 de julio de 2022.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2016, la Contraloría General de la República resuelve la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 045-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO RESPONSABLES DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN CORRESPONDENCIA CON LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015; Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN S.G. N° 673, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Asunción, 08 de febrero de 2024.-

Que por Resolución AGPE 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y adopta la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que por Resolución S.G. N° 511/2023, se actualiza la integración del Equipo de Trabajo Nivel Directivo (Comité de Control Interno), se deja sin efecto todas las disposiciones contrarias dictadas con anterioridad a la presente Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 639/2023, se actualiza la integración de los Equipos de Trabajo Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP) en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que por Resolución S.G. N° 428/2022, se actualiza el Código de Buen Gobierno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispuso su divulgación en todas las dependencias y Servicios de Salud.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N° 114, de fecha 05 de febrero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar la organización de los Equipos de Trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional del Minis-

